

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 3.297/2022

Aprobado provisionalmente el Segundo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2022 del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2022, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado día 22 de agosto, de conformidad con lo estipulado en el Art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación definitiva del Segundo Expediente de Modificación por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto 2022 del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS		
CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	168.230,00 €
	TOTAL CAPÍTULO 4	168.230,00 €

Capítulo 7	Transferencias de Capital	114.191,74 €
	TOTAL CAPÍTULO 7	114.191,74 €
	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	282.421,74 €
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO		
Capítulo 3	Gastos Financieros	7.500,00 €
	TOTAL CAPÍTULO 3	7.500,00 €
Capítulo 4	Transferencias Corrientes	1.400.000,00 €
	TOTAL CAPÍTULO 4	1.407.500,00 €
	TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	1.689.921,74 €
	TOTAL EMPLEOS	1.689.921,74 €
RECURSOS		
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES		
CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
870 00	Transferencias Corrientes	1.689.921,74 €
	TOTAL CAPÍTULO 8	1.689.921,74 €
	TOTAL RECURSOS	1.689.921,74 €

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 26 de agosto de 2022. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta 2º, Felisa Cañete Marzo.